MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se da Apertura al llamado por Concurso de Ofertas denominado **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO (2019)"** con Expediente Nº 316.889 y con ID Nº 365.137.

En la ciudad de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 9 días del mes julio del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Isla Pucú, por un lado, y en nombre de la Municipalidad de Isla Pucú, el Señor Pedro Ulises Morales Maidana, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y por otra los Oferentes: la Señora Valeria Angélica Medina en representación de la Empresa **LAKMI S.A.** y la Señora Mirta Juliana Romero de Méndez en representación de la Empresa **Distribuidora Dianita**, las demás empresas invitadas no presentaron oferta alguna.-

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

a) Formulario de Ofertas

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	LAKMI S.A.	202.860.000
2	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez	202.860.000

DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González Ruc: 814961 - 5 Cel. 0981 319 390 Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ UOC

Municipalidad de Isla Pucú
Lic. Pedro Ulises Morales
UOC

b) Mantenimiento de Ofertas

Nº	Empresa Oferente	Monto Asegurado	Periodo de Validez	Aseguradora
1	LAKMI S.A.	15.000.000	101 días	INTERCONTINENTAL de Seguros y reaseguros S.A.
2	Distribuidora Dianita	8.694.000	110 días	La Consolidada de Seguros

Valeria Medina
LAKMI SA

La Señora Valeria Angélica Medina deja constancia que la Distribuidora Dianita presenta solo una carpeta original y no presenta copia, presenta solo contratos de subcontratación en su carpeta con el Señor Rodolfo Méndez González y no con Entidades Educativas directamente, también deja constancia que le pueden pedir la Habilitación de la Senave ya que no es sustancial, también pide verificar la cantidad de funcionarios en el IPS para el desempate correspondiente y que la Empresa Lakmi S.A. cuenta con un local en el Distrito de Isla Pucú por lo que pedimos también se aplique el margen de preferencia según consta en la Patente Municipal

La Señora Mirta Juliana Romero de Méndez deja constancia que la Empresa Dianita cuenta con Experiencia suficiente para llevar adelante el proyecto considerando que el pliego solicita en el B.1 Experiencia, demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados, por lo que se solicita al Comité la verificación correspondiente, también se solicita que se aplique el margen de preferencial departamental de conformada a lo establecido en el decreto 6225/2011. También se observa en la Carpeta de la Empresa Lakmi S.A. no presenta el certificado de habilitación de los tres vehículos de la SENAVE que se solicita en el Pliego, también deja constancia que el pliego no pide copia de la Oferta.

En prueba de Conformidad del presente Acto es firmada en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, tras lo cual se da por finalizado el acto siendo las 08:30 horas del día, mes y año señalado.